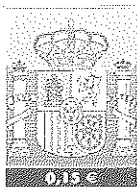
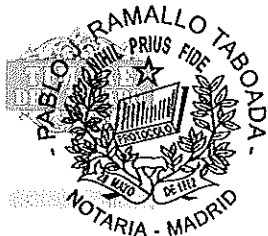


05/2014



CD7116335

**PABLO J. RAMALLO TABOADA**  
 NOTARIO  
 Pº Gral Martínez Campos, 21-4º Izda  
 Teléfs : 91 594 41 13 - 91 594 40 11  
 Fax: 91 593 08 79  
 28010 MADRID

«ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN»

NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.-----

En MADRID, mi residencia, a tres de marzo de  
 dos mil quince. -----

Ante mí, PABLO RAMALLO TABOADA, Notario de  
 esta Capital y del Ilustre Colegio de Madrid. -----

==== COMPARECE ====

DON ANTONIO GARCÍA NIETO, de profesión abogado,  
 mayor de edad, soltero, vecino de Madrid, con  
 domicilio en calle Hermosilla, 3; provisto de  
 Documento Nacional de Identidad y Número de  
 Identificación Fiscal, según me acredita,  
 44.778.737-Z. -----

==== INTERVIENE ====

En nombre y representación, como mandataria  
 verbal, según manifiesta de "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE  
**CARDIOLOGÍA**", con C.I.F. número G-28291235, y con  
 domicilio en Madrid, calle Nuestra Señora de  
 Guadalupe, número 5. -----

Tiene a mi juicio, interés en el otorgamiento

de la presente y, al efecto. -----

ME REQUIERE a mí, el Notario, a fin de que protocolice las bases para un concurso de la Sociedad que representa **"SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARDIOLOGÍA"** denominado **"Liga de los Casos Clínicos"**, redactadas en seis folios mecanográficamente escritos por ambas caras, excepto el último que lo está solo por una, que me entrega para que protocolice formado parte integrante de este instrumento público. -----

Acepto lo que de mi se interesa y quedan incorporadas en este acto las Bases del citado concurso, lo que comunicaré al Sistema Abaco del Consejo General del Notariado para su publicación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley. Su finalidad es realizar la formalización de la presente, su facturación y seguimiento posterior y las funciones

CD7116334

05/2014



MINISTERIO DE JUSTICIA



propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable, son las siguientes, PABLO RAMALLO TABOADA, Paseo del General Martínez Campos número 21, 4º izquierda de Madrid. -----

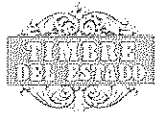
Quedan hechas las reservas y advertencias legales oportunas, especialmente las de índole fiscal en vigor. -----

Así lo dice y otorga la señora compareciente, según interviene, a quien por su elección leo lo escrito después de haberlo leído por sí mismo, lo encuentra conforme, ratifica y firma. -----

Yo, el Notario, doy fe, de haber identificado a la señora compareciente por su documento de identidad, al principio reseñado en la comparecencia, de que a mi juicio, tiene capacidad y legitimación, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante o interviniente y, en general de cuanto se consigna



05/2014



## BASES DEL CONCURSO "Liga de los Casos Clínicos"

### 1. DEFINICIONES

**Concurso:** Significa el Concurso "Liga de los Casos Clínicos" organizado por SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARDIOLOGIA, S.L., Departamento Institucional, (en adelante, "SEC") bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de la investigación y el intercambio de conocimientos en materia de cardiología. Toda la información necesaria para participar en el Concurso está disponible en las presentes Bases y en la Página del Concurso.

**Página del Concurso:** Significa el sitio web del Concurso, disponible en la siguiente dirección de Internet: [www.ligacasosclnicos.com](http://www.ligacasosclnicos.com).

**Modalidades de Participación:** Significa la modalidad de participación por Equipos. Para poder participar en la modalidad de participación por Equipos, es imprescindible haberse inscrito también en el registro individual de participantes. La composición de los Equipos consta de:

- Un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) participantes individuales que responderán individualmente los casos clínicos obteniendo una puntuación media para su equipo.
- Un manager que no participa individualmente, pero representa al equipo y puede ayudar o asesorar a sus componentes. El manager no tiene por qué darse de alta en el sistema, basta con que los miembros del equipo aporten su nombre y apellidos durante el proceso de inscripción. Es obligatorio que el manager no sea médico interno residente.

**Casos Clínicos:** Significan los casos clínicos que incorporan un cuestionario cuya resolución servirá para participar en presente Concurso. Los Casos Clínicos serán elegidos y publicados a discreción del Jurado.

**Cuestionario:** Significa el cuestionario, de tres (3) preguntas con cuatro (4) posibles respuestas cada una, que cada participante podrá resolver para poder participar en el presente Concurso. Sólo una (1) de las cuatro posibles respuestas de cada pregunta será correcta y sumará Puntos.

**Puntos:** Significan los puntos que los concursantes recibirán según vayan realizando las diferentes fases y etapas del presente Concurso cuya acumulación, de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases Legales, podrá dar derecho a la obtención de los premios descritos en las presentes Bases Legales.

**Jurado:** Significa el jurado integrado por los doctores Agustín Fernández Cisnal, Alain Laskibar Asua, María Thiscal López Lluva, Pilar Mazón Ramos y Juan Quiles Granado, que serán los responsables de elegir los Casos Clínicos que se publicarán en la Página del Concurso y cuyos Cuestionarios podrán ser resueltos para participar en el presente Concurso. Asimismo, el Jurado será el responsable de participar en la elección del ganador en la categoría de "Mejor Caso Clínic". En caso de que alguno de los miembros aquí designados no pudiese participar finalmente en el Concurso, será sustituido por un profesional de similar experiencia.

**Jornada:** Significa cada uno de los diez (10) periodos en los que se podrán resolver los Casos Clínicos. El Concurso dispondrá de las Jornadas detalladas en el Anexo I a las presentes Bases.

**Territorio:** El ámbito territorial del Concurso será el territorio Español.

## 1. ORGANIZADOR

La organización del presente Concurso corre a cargo de SEC, con domicilio social en calle Nuestra Señora de Guadalupe, 5, 28028 Madrid (España) y C.I.F. [G-28291235].

## 2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente Concurso es una acción publicitaria denominada "Liga de los Casos Clínicos" con la que se pretende promocionar la investigación y el intercambio de conocimientos en materia de cardiología.

## 3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso, durante el cual se podrá participar en el mismo, comienza el día 4 de marzo de 2015 y finaliza el día 20 de julio de 2015, ambos inclusive. Para participar en el presente Concurso es necesario respetar el calendario de Jornadas incluido como Anexo I a las presentes Bases Legales.

## 4. MECANICA DEL CONCURSO

Para poder participar en el presente Concurso, aquellos participantes que cumplan las presentes Bases y las Condiciones de Participación que se detallan más abajo podrán resolver los Cuestionarios de los Casos Clínicos, de conformidad con las siguientes reglas:

- a) **¿Quién?** Los participantes que cumplan las Condiciones de Participación establecidas en las presentes Bases Legales y se hayan dado de alta en la Página del Concurso podrán responder a los Cuestionarios incluidos en los Casos Clínicos.
- b) **¿Cómo?** Los participantes deberán acceder individualmente a la Página del Concurso y acceder a los Cuestionarios de los Casos Clínicos elegidos por el Jurado. Los participantes podrán acceder y responder individualmente el Cuestionario una sola vez, es decir, sólo se permite un acceso por usuario registrado para garantizar que la resolución del Cuestionario se realiza en el mismo momento del acceso. Una vez abierto el Cuestionario, el concursante dispondrá de treinta (30) minutos para cumplimentarlo. Si no lo hace durante ese tiempo, el sistema ya no le permitirá responder las preguntas posteriormente y el participante no podrá obtener Puntos por el Cuestionario asociado a ese Caso Clínic. Las preguntas y las posibles respuestas se mostrarán en orden aleatorio para cada participante. Según las respuestas marcadas se podrá obtener una puntuación de Puntos que puede ser positiva o negativa (en este sentido, los aciertos suman Puntos; los fallos restan Puntos). El concursante que tenga dudas y no quiera arriesgarse en la respuesta tiene la posibilidad de no contestar la pregunta para no sumar ni restar Puntos.
- c) **¿Cuándo?** Los tres Casos Clínicos podrán resolverse durante los trece (13) días posteriores a su publicación en la Página del Concurso, esto es, durante la duración de cada Jornada. La fecha de publicación y duración de la Jornada se podrá consultar en el calendario incluido en la Página del Concurso y en el Anexo I a las presentes Bases. Durante las veinticuatro (24) horas siguientes al último día de cada Jornada (en adelante, el "Día de Descanso") se actualizan los resultados obtenidos en la Jornada y se refrescan todas las clasificaciones y cómputo de Puntos.
- d) **¿Y las respuestas correctas?** Aquellos concursantes que vuelvan al caso ya respondido en la Página del Concurso después del Día de Descanso podrán visualizar sus respuestas junto con las opciones correctas. Estos Casos Clínicos ya resueltos se mostrarán acompañados de un calificador con sistema de estrellas para que los participantes puedan valorarlos (en adelante, el "Sistema de Calificación por Estrellas"). Además, se habilitará un hilo de comentarios para estimular el debate entre participantes.

05/2014



MINISTERIO DE JUSTICIA  
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO



### Fase voluntaria: Obtención de Puntos extra

Para obtener Puntos extra, aquellos participantes que cumplan las presentes Bases podrán remitir, de forma absolutamente voluntaria, propuestas de Casos Clínicos, de conformidad con las siguientes reglas:

- a) **¿Quién?** Los participantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales y con las Condiciones de Participación que se detallan más abajo podrán remitir propuestas de Casos Clínicos para la obtención de Puntos extra.
- b) **¿Cómo?** Los Casos Clínicos deberán presentar la siguiente estructura y formato:
- Título del caso.
  - Nombre y apellido de los autores y nombre del hospital. No hay límite de autores firmantes para el caso, pero a efectos de suma de puntos para la competición de Liga solo serán efectivos los tres (3) primeros.
  - Texto descriptivo del caso dividido en seis apartados:
    - Antecedentes (historia clínica y enfermedad actual)
    - Pruebas complementarias
    - Evolución clínica
    - Diagnóstico
    - Discusión
    - Bibliografía
  - Recursos multimedia (mínimo 1 vídeo o 1 imagen):
    - Imágenes en formatos JPG o PNG (límite de 1,5 MB por archivo; 5 imágenes como máximo).
    - Vídeos en formatos AVI o MP4 (límite de 10 MB por archivo; 3 vídeos como máximo).
    - El total de los archivos enviados no puede superar en ningún caso los 20 MB.
  - Bibliografía: máximo de cinco (5) referencias por caso, siguiendo las recomendaciones de las normas de Vancouver.
  - Cuestionario tipo test que deberá incluir tres (3) preguntas con cuatro (4) posibles respuestas en cada caso de las que sólo una (1) será correcta. Las preguntas y respuestas deberán respetar la estructura del siguiente ejemplo:
- PREGUNTA: En relación al anterior caso clínico, ¿cuál podía ser la causa del shock cardiológico de este paciente?*
- RESPUESTAS:*
- a) Taponamiento pericárdico (-1 puntos)*
  - b) Miocarditis (3 puntos)*
  - c) Infarto agudo de miocardio (-2 puntos)*
  - d) Miocardiopatía por taquiarritmia (-3 puntos)*
- c) **¿Cuándo?** Los Casos Clínicos podrán redactarse y remitirse antes de la finalización de la 7ª Jornada (08/06/15)
- d) **¿Cuántos Casos Clínicos?** Los participantes podrán remitir un número indefinido de casos pero solo le reportarán puntos un máximo de dos (2) Casos Clínicos durante el Periodo de Vigencia del Concurso, siempre y cuando el autor figure como uno de los tres primeros firmantes.
- e) **¿A dónde remitirlos?** Los concursantes que deseen participar remitiendo sus Casos Clínicos deberán subirlos a la Página del Concurso, de conformidad con las

instrucciones allí habilitadas al efecto, para lo que deberán haberse registrado en la Página del Concurso con carácter previo.

- f) **¿Cuándo y cómo se elegirán los Casos Clínicos ganadores?** El Jurado revisará todos los Casos Clínicos recibidos, verificará que cumplen lo dispuesto en las presentes Bases Legales y publicará los Casos Clínicos que considere de mayor interés formativo. Dado que el Concurso pretende facilitar la formación en cardiología de todos los profesionales de la salud, la selección de casos no se guiará únicamente por criterios de singularidad, rareza o excepcionalidad, sino que también se ofrecerán ejemplos de casos más habituales o recurrentes que se consideren imprescindibles para el desarrollo de la práctica clínica. Los Casos Clínicos elegidos por el Jurado serán publicados en la Página del Concurso.
- g) **Temática de los casos.** Se han establecido cinco áreas temáticas para potenciar la variedad de los casos seleccionados. El jurado de la Liga no persigue únicamente que se remitan casos "raros" o muy sofisticados, con técnicas diagnósticas novedosas o procedimientos terapéuticos innovadores, sino que también se considerarán aquellos con situaciones habituales de la práctica clínica habitual, haciendo énfasis en la historia clínica, la exploración física y las pruebas complementarias básicas. También es importante el enfoque global del tratamiento de los pacientes, desde las medidas relativas al estilo de vida hasta las estrategias más invasivas, pasando por los fármacos que han demostrado beneficio inequívoco.

Los apartados son los siguientes:

- i. Factores de riesgo Cardiovascular. Prevención y Rehabilitación Cardíaca. Diabetes y enfermedad cardiovascular
- ii. Cardiopatía isquémica
- iii. Insuficiencia Cardíaca
- iv. Arritmias
- v. Otros: cardiopatías congénitas, miocardiopatías...

Estos apartados no deben interpretarse como "exclusivos"; es decir, un mismo caso puede tener características de más de uno de estos apartados.

- h) **¿Qué Puntos obtendrán los Casos Clínicos?** Los concursantes que envíen un Caso Clínic que cumpla con las características establecidas en las presentes Bases obtendrán de forma automática diez (10) Puntos. Además, si el Caso Clínic resulta ser seleccionado por el Jurado para su publicación en el Concurso, los concursantes que lo hayan remitido sumarán otros diez (10) Puntos. La obtención de estos puntos se limita a un máximo de dos (2) casos por participante. No hay límite al número de autores de un Caso Clínic, pero sólo sumarán Puntos extras los tres primeros firmantes.

## 2. SELECCIÓN DE GANADORES, PREMIOS Y RESOLUCIÓN DE EMPATES.

Dentro de las Modalidades de Participación, existen dos categorías distintas.

- A) Por equipos
- B) Mejor caso clínico

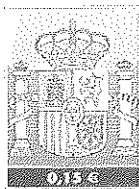
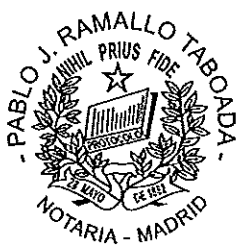
La Modalidad de Participación por Equipos supondrá que cada participante individual sumará los puntos obtenidos en la resolución de los casos con el resto de sus compañeros del equipo y se obtendrá una puntuación media (total de puntos obtenidos por los miembros de un equipo dividido por el número de miembros).



05/2014



ESTADO



Los participantes podrán consultar sus Puntos acumulados en la Página del Concurso después de cada Día de Descanso. De conformidad con las puntuaciones obtenidas, los tres primeros equipos clasificados al final de las diez jornadas de Liga se clasifican para disputar una ronda final en el Congreso de las Enfermedades Cardiovasculares Bilbao 2015 (22-24 octubre). En esa sesión presencial, cuyo formato y desarrollo será planteado por los miembros de jurado una vez concluida las diez jornadas de Liga regular, se dilucidarán el campeón, subcampeón y tercer clasificado de la competición.

Los premios que se entregarán serán los siguientes:

**a) Categoría de "Campeón por Equipos" (Modalidad de Participación por Equipos)**

El equipo campeón de la Liga de los Casos Clínicos en la categoría de "por equipos", recibirá los siguientes premios:

- Un (1) diploma acreditativo para cada integrante del equipo;
- 2.000 euros, gracias a una beca no condicionada de Almirall

El equipo subcampeón de la Liga de los Casos Clínicos en la categoría de "por equipos", recibirá los siguientes premios:

- Un (1) diploma acreditativo para cada integrante del equipo;
- 1.500 euros, gracias a una beca no condicionada de Almirall

El equipo tercer clasificado de la Liga de los Casos Clínicos en la categoría de "por equipos", recibirá los siguientes premios:

- Un (1) diploma acreditativo para cada integrante del equipo;
- 1.000 euros, gracias a una beca no condicionada de Almirall

**b) Categoría de "Mejor caso clínico" (Modalidad de participación individual)**

El caso ganador de la Liga de los Casos Clínicos en la categoría de "Mejor caso clínico" se designará por una combinación de (i) las calificaciones obtenidas en el Sistema de Calificación por Estrellas (en un porcentaje del 40%) y (ii) los favoritos del Jurado (en un porcentaje del 60%). El ganador será el participante individual que envíe el caso clínico a concurso y recibirá los siguientes premios:

- Un (1) diploma acreditativo;
- 1.000 euros, gracias a una beca no condicionada de Almirall

**Resolución de empates**

Los criterios para resolver empates serán los siguientes:

- En caso de empate, resultará ganador el equipo que haya remitido un mayor número de Casos Clínicos para su valoración por el Jurado y que cumplan con las características establecidas en las presentes Bases.
- Si persiste el empate, resultará ganador el equipo que haya conseguido publicar un mayor número de Casos Clínicos, previa valoración del Jurado.
- Si se mantiene el empate, los ganadores se designarán *ex aequo* y se compartirán los premios.

**Bonus de puntos.** Los concursantes que participen resolviendo los tres casos de las 10 jornadas obtendrán al final de la Liga un bonus extra de 20 puntos.

### 3. SELECCIÓN DE GANADORES DE JORNADA, PREMIOS Y RESOLUCIÓN DE EMPATES.

Se entregará un premio a cada uno de los diez (10) ganadores de Jornada, es decir, aquellos participantes individuales que obtengan mayor número de Puntos en la resolución de los tres Casos Clínicos que componen cada una de las 10 Jornadas de la Liga 2015. Es importante aclarar que no computan para este premio los puntos obtenidos por el envío y/o publicación de un caso, sino únicamente los obtenidos en la resolución de los tres test de la jornada.

Los diez (10) participantes vencedores en la categoría de "Ganador Individual de Jornada" recibirán el siguiente premio:

- 500 euros, gracias a una beca no condicionada de Almirall

#### a) Resolución de empates

Los criterios para resolver empates serán los siguientes:

- En caso de empate, resultará ganador el participante que antes haya resuelto los tres Casos Clínicos de la Jornada (día y hora registrados por el sistema informático de la web del Concurso)
- Si persiste el empate (día y hora de envío exactos), los ganadores se designarán *ex aequo* y se compartirán los premios.

#### b) Recurso o impugnación de preguntas y/o respuestas

Los participantes que quieran recurrir una pregunta o respuesta de alguno de los casos deberán:

- Enviar su argumentación a través del formulario habilitado para tal efecto en la web de la Liga. No se aceptarán recursos enviados mediante otros canales.
- Enviar el recurso a las preguntas y/o respuestas de una jornada durante la celebración de la misma, incluidas las 24 horas del Día de Descanso (martes). No se aceptarán recursos enviados con posterioridad a esa fecha.

### 4. ENTREGA DE PREMIOS

SEC contactará con los participantes ganadores por e-mail en un plazo máximo de 48 horas para informarles de su condición de ganadores.

Si no hubiese participantes en el Concurso, si alguno de los participantes premiados en el Concurso no aceptase los premios, si hubieran incumplido las presentes Bases, o si no pudiesen ser localizados, SEC se reserva el derecho a atribuir el premio correspondiente al participante que suceda en la clasificación o a declarar el correspondiente Premio desierto.

Los participantes ganadores deberán confirmar la aceptación del correspondiente premio mediante email.

La entrega de premios tendrá lugar en el Congreso de las Enfermedades Cardiovasculares 2015 en Bilbao, en día y hora que serán difundidas a través de los canales de comunicación online (web, newsletter, etc) y offline (cartelería, boletines impresos, etc.) de la SEC.

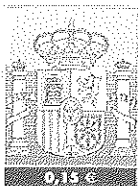
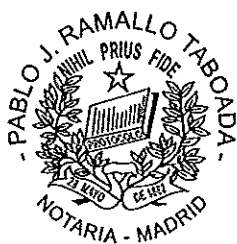
La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de conducir, etc.).

Los premios quedan sujetos a las presentes Bases. Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del

05/2014



REPUBLICA ESPAÑOLA



Concurso. Si los participantes ganadores rechazan el premio que le haya correspondido, no se le ofrecerá ninguno alternativo.

SEC no se responsabiliza del uso del premio por parte sus ganadores, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los ganadores, participantes o terceros.

Queda prohibida la venta o comercialización de los premios.

## 5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

5.1 Para poder tomar parte en las categorías de "Ganador de Jornada" y de "Mejor caso clínico" los participantes deberán cumplir las siguientes Condiciones de Participación:

- Ser personas físicas mayores de 18 años
- Ser profesional de la salud, con interés acreditado en la cardiología y en la resolución de los Casos Clínicos.

**IMPORTANTE:** Aunque la Liga de los Casos Clínicos permite el acceso de participantes procedentes de cualquier país, solo podrán resultar "Ganador de Jornada" y "Mejor caso clínico" aquellos que demuestren residir en España y ejerzan la medicina en un centro del estado español durante el periodo de celebración del Concurso.

5.2 En la Modalidad de Participación por equipos, los participantes deberán cumplir las siguientes Condiciones de Participación:

- Ser personas físicas mayores de 18 años
- Ser profesionales de la salud ejercientes en territorio español, con interés acreditado en la cardiología y en la resolución de los Casos Clínicos.

Cada participante sólo podrá registrarse y participar con una sola cuenta de correo electrónico, debiendo mantener vigente el registro en la Página del Concurso durante toda la duración del Concurso. Lo anterior significa que la participación está limitada a una (1) sola persona física con independencia del número de cuentas de correo electrónico que ese participante pueda tener. En este sentido, la SEC rechaza las participaciones múltiples como, por ejemplo, aquellas que provengan de distintas cuentas de correo electrónico que pertenezcan a la misma persona física. La SEC podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de esta cláusula y se reserva el derecho a descalificar al concursante que incumpla la limitación a la participación.

La participación en el Concurso es gratuita, no siendo necesaria ninguna compra.

La aceptación de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener los premios. SEC rechazará cualquier participación que no cumpla con el procedimiento de registro, con las instrucciones disponibles en la Página del Concurso o con las condiciones establecidas en estas Bases.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las presentes Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa o indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver los premios, si ya le hubiesen sido entregados.

No podrán participar en el Concurso las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de SEC, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

Sin limitar los derechos de los participantes, SEC se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén

justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

SEC declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del presente Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

## 6. PROPIEDAD INTELECTUAL

La presentación de un Caso Clínico, un Cuestionario o un comentario (en adelante, las "Obras") a través de la Página del Concurso o de cualquier otro mecanismo conlleva la cesión a SEC de todos los derechos de propiedad intelectual o industrial que pudieran existir en relación con dichas Obras con alcance geográfico mundial y por el máximo tiempo que permitan las leyes de propiedad intelectual e industrial aplicables. Dicha cesión alcanzará a todas las modalidades de explotación, formatos y soportes, conocidos en el presente o por conocer en el futuro. Asimismo, esta cesión será con carácter de exclusiva, con capacidad de cesión a terceros, tanto a título gratuito como oneroso, incluyendo a las empresas que conforman el Grupo SEC.

A título meramente ilustrativo, la anterior cesión alcanza a los derechos de divulgación, reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, incluida la modalidad de puesta a disposición del público, de las Obras, para su explotación comercial en formato papel (tales como libro, revistas, monografía, guías) y en formato electrónico, tanto en soportes tradicionales (tales como CD, DVD o unidades de memoria) como a través de descarga, streaming, libro electrónico, o comercio electrónico utilizando redes de comunicación (tales como internet, telefonía móvil o lectores portátiles de libros electrónicos). SEC podrá valerse de terceros en el proceso de creación, adaptación y comercialización de las obras en dichos formatos, soportes y modalidades, autorizando expresamente el autor las transformaciones de las Obras a fin de adaptarlas a cualquiera de los formatos de explotación cedidos.

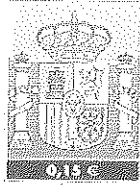
Con la participación, los participantes reconocen que responden de la originalidad y el uso pacífico de las Obras, e igualmente garantizan el uso pacífico de las imágenes que acompañen a las Obras, eximiendo de cualquier responsabilidad a SEC sobre las potenciales reclamaciones que en concepto de autoría, explotación patrimonial o de protección de datos puedan existir sobre la totalidad del material por él aportado, afrontando los gastos que puedan derivarse de dichas reclamaciones. El participante asegura que respecto de dichas Obras, así como de las eventuales imágenes que use o aporte, goza de las autorizaciones correspondientes para el uso aquí destinado, así como para la cesión de los derechos de explotación que, con su incorporación al Concurso referido, otorga.

Con la participación, los participantes aceptan que el Jurado podrá realizar modificaciones en las Obras para adaptarlas a las normas del Concurso. Asimismo, aceptan que cuando finalice el Concurso se editará y comercializará un libro electrónico (con ISBN) que compile todos los Casos Clínicos recibidos con o sin sus Cuestionarios. Igualmente, aceptan que los Casos Clínicos completos y ya resueltos se convertirán a formato PDF para ser archivados para su consulta sin formulario interactivo.

05/2014



PODER JUDICIAL



## 7. PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal ("LOPD") y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (el "Reglamento"), le informamos de que el Concurso tiene como finalidad la promoción de la investigación y el intercambio de conocimientos en materia de cardiología, siendo a tal efecto incorporados los datos de los participantes, tanto facilitados a través del formulario de registro como aquellos otros que nos facilite en el marco del Concurso, en un fichero cuyo responsable es la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARDIOLOGIA, S.L., con domicilio en la calle Nuestra Señora de Guadalupe, 5, 28028 Madrid (España).

Mediante la cumplimentación del formulario de registro y su participación en el Concurso, consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de las actividades y servicios de SEC, por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Adicionalmente, sus datos serán utilizados al objeto de gestionar su participación en el Concurso. Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (\*) en el formulario de registro en el Concurso son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir el tratamiento de sus datos con las citadas finalidades.

Salvo que marque la casilla habilitada al efecto en el formulario, el participante consiente expresamente que SEC pueda ceder sus datos de carácter personal a las entidades no lucrativas por ella promovidas (Fundación Casa del Corazón y Fundación Española del Corazón), siempre con fines no lucrativos.

Por otra parte, el participante declara y garantiza que la información que pueda estar incluida en los Casos Clínicos que facilite a SEC, no permite identificar, en ningún caso, a los pacientes a los que se pueda referir el mismo y que hubieran sido tratados por los participantes. En caso contrario, el participante declara y garantiza que ha recabado los consentimientos expresos de los pacientes para su publicación en el Concurso en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD y en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, entre otras, y en particular haciendo referencia a que sus datos de salud pueden ser consultados por cualquier participante en el Concurso o usuario de la Página del Concurso que se registre en el mismo y que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases. Asimismo, el participante declara y garantiza haber obtenido los consentimientos expresos de los pacientes, en su caso, para la publicación de sus datos de salud en el libro electrónico que se publique a la finalización del Concurso.

El participante consiente expresamente, mediante la aceptación de las presentes Bases, que sus datos sean publicados a través de la Página del Concurso, así como que puedan publicarse aquellas fotos que haya podido colgar en la misma, en las que únicamente aparezca el participante, de tal modo que puedan ser consultadas y o visualizadas, respectivamente, por parte de cualquier participante en el Concurso o usuario de la Página del Concurso. De manera añadida, el participante consiente expresamente que sus datos de carácter personal puedan ser publicados, en su caso, en el libro electrónico que se publique a la finalización del Concurso.

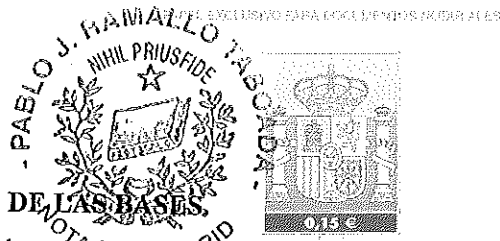
Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a la dirección indicada en el apartado anterior, de una comunicación escrita dirigida al Departamento Institucional, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. En cualquier caso, debe tener en consideración que el ejercicio

de su derecho de cancelación impedirá la posibilidad de que pueda seguir participando en el Concurso.

Por otro lado, el participante se compromete a comunicar a SEC cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces. En caso contrario, SEC se reserva el derecho a excluir del Concurso a todo participante que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho.

SEC se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD y en el Reglamento.

05/2014



CD7116328

### 8. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, don Pablo Ramallo Taboada y estarán disponibles en la Página del Concurso.

### ANEXO 1 – CALENDARIO

Enero 2015							Febrero 2015							Marzo 2015							Abril 2015																
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom										
1			1	2	3	4	5						1	2	3	4	5	6	7	8	9						1										
2	5	6	7	8	9	10	11	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	14		1	2	3	4	5
3	12	13	14	15	16	17	18	7	8	9	10	11	12	13	14	15	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	15	5	7	8	9	10	11	12	
4	19	20	21	22	23	24	25	8	16	17	18	19	20	21	22	12	18	17	15	19	20	21	22	16	13	14	15	16	17	18	19						
5	26	27	28	29	30	31	9	23	24	25	26	27	28	13	23	24	25	26	27	28	29	17	20	21	22	23	24	25	26								
														14	30	31					18	27	28	29	30												

Mayo 2015							Junio 2015							Julio 2015							Agosto 2015														
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom								
18				1	2	3	29	1	2	3	4	5	6	7	27							1	2	3	4	5	31							1	2
19	4	5	6	7	8	9	10	21	8	9	10	11	12	13	14	28	6	7	8	9	10	11	12	32	3	4	5	6	7	8	9				
20	11	12	13	14	15	16	17	25	15	16	17	18	19	20	21	29	13	14	15	16	17	18	19	33	10	11	12	13	14	15	16				
21	18	19	20	21	22	23	24	26	22	23	24	25	26	27	28	30	20	21	22	23	24	25	26	34	17	18	19	20	21	22	23				
22	25	26	27	28	29	30	31	27	29	30					31	27	28	29	30	31		35	24	25	26	27	28	29	30						

Septiembre 2015							Octubre 2015							Noviembre 2015							Diciembre 2015														
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom								
36		1	2	3	4	5	6	40			1	2	3	4	44							1	2	3	4	5	6	49		1	2	3	4	5	6
37	7	8	9	10	11	12	13	41	5	6	7	8	9	10	11	45	2	3	4	5	6	7	8	50	7	8	9	10	11	12	13				
38	14	15	16	17	18	19	20	42	12	13	14	15	16	17	18	46	9	10	11	12	13	14	15	51	14	15	16	17	18	19	20				
39	21	22	23	24	25	26	27	43	19	20	21	22	23	24	25	47	16	17	18	19	20	21	22	52	21	22	23	24	25	26	27				
40	28	29	30				44	26	27	28	29	30	31	49	23	24	25	26	27	28	29	53	28	29	30	31									

Comienzo de jornada

Valoración de recursos e impugnaciones

Congreso SEC B3bo 2015

Fin de jornada

Anuncio oficial de los tres equipos finalistas

ES COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda bien y fielmente, y con el número de orden indicado al comienzo, obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, donde queda anotada su expedición. Y para parte requirente, según interviene, la expido en ocho folios papel del Timbre del Estado de uso exclusivo para documentos notariales de la serie CD, números 7116335 y los siete folios anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello. En Madrid a cuatro de marzo de dos mil quince. DOY FE. -----

